### ACTA N° 265

## DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 16 de octubre de 2017, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la 265 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Asisten a esta sesión; el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón; los Consejeros Sres./as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Mario Uribe, Alejandra Cortázar y Rafael Carrasco, el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Mauricio Irarrazabal, la Jefa de la División de Estudios, Sra. Carolina Flores, el Jefe de la División de Evaluación y Orientación del Desempeño, Sr. Alejandro Hidalgo, el Jefe de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, el Sr. Juan Bravo y la Jefa de Asesores, Sra. Verushka Álvarez.

Asiste a esta sesión, doña Carolina Díaz, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Temas: I. Reincorporación del consejero Sr. Mario Uribe

- II. Estudio Implementación Evaluación Progresiva
- III. Opiniones
- IV. Acuerdos y Solicitudes

#### I. Reincorporación del consejero Sr. Mario Uribe

Se da inicio a la sesión y se da la bienvenida al consejero Sr. Mario Uribe quien se reincorpora al Consejo desde este día, en estricto cumplimiento del Dictamen N° 032421 de Contraloría General de la República de fecha 5 de septiembre de 2017, que concluye que el consejero Sr. Mario Uribe "no ha debido cesar como miembro del referido Consejo por lo que debe continuar ejerciendo dicho cargo hasta el 19 de octubre de 2018, correspondiéndole todos los derechos asociados a su designación". Asimismo, se tiene presente Acta Anexa N° 264 de 02 de octubre de 2017 en la que el consejero Sr. Miguel Nussbaum renuncia voluntariamente a su cargo a contar de dicha fecha.

El Sr. Mario Uribe presenta un listado de solicitudes de documentos, todos los cuales, le permitirán informarse adecuadamente para cumplir con su rol de consejero de la Agencia. Ante esto, el Secretario Ejecutivo y la Presidenta del Consejo, le darán respuesta a lo solicitado en las próximas semanas. Entre todas ellas, puntualiza en especial, la necesidad de rectificar el Oficio N° 236 enviado por la Agencia de la Calidad al Ministerio de Educación con fecha 03 de octubre del presente año eliminando su párrafo final en el cual se solicita informar si el Decreto N° 388 de 2014 del Ministerio de Educación continúa vigente.

Finalmente, el consejero Sr. Uribe, manifiesta que la regularización de la situación que lo mantuvo alejado de su cargo, consolida la institucionalidad, y ratifica su compromiso por el buen funcionamiento de la Agencia.

#### II. Estudio Implementación Evaluación Progresiva (EP)

Expone la Jefa de Estudios Sra. Carolina Flores.

El objetivo general del estudio, es describir y analizar las dinámicas escolares en relación a la implementación de la evaluación progresiva (año 2016), a partir de las cuales se puedan desarrollar estrategias de mejora para sus futuras implementaciones.

Para el estudio cualitativo se consideraron 34 establecimientos con Evaluación Progresiva (EP) ubicados en 5 regiones del país (Tarapacá, Atacama, Metropolitana, Biobío y Los Lagos) y para el estudio cuantitativo 180 establecimientos con EP ubicados en 7 regiones del país (Arica, Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, BioBío, Los Lagos y Magallanes)

El objetivo principal de EP es el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, a través de la orientación de las prácticas docentes.

En cuanto a los resultados del estudio y contexto de EP, se reconocen como parte de un sistema de evaluación compuesto por procesos de naturaleza sumativa, progresiva y formativa. La difusión de EP se realizó mediante jornadas a lo largo del territorio nacional y, en general, fue evaluada positivamente por los asistentes. El significado de la EP para los actores está asociado a un nuevo programa de evaluación de habilidades de comprensión lectora que se reconoce, de manera transversal, como un complemento al Simce.

En cuanto a la valorización del programa, el uso interno de la EP, por parte de los establecimientos, es valorado positivamente y se sustenta en que esta es fácil de aplicar, porque se rinde en un ambiente más relajado y cercano a la realidad de los estudiantes.

Por otra parte, el estudio permite constatar que la EP ayuda a mejorar la medición del aprendizaje de los estudiantes y les sirve a los docentes para orientar sus prácticas pedagógicas.

Como conclusiones del estudio se señala lo siguiente:

- Una valoración positiva de EP, con un alto reconocimiento de su potencialidad como una herramienta válida para la evaluación de habilidades de comprensión lectora y la medición de progresiones en el aprendizaje.
- 2. El eje principal de esta evaluación positiva se vincula con la utilidad percibida y con las características propias del instrumento y del programa.
- El programa ha generado cambios en los establecimientos, específicamente en las prácticas pedagógicas y en el trabajo técnico pedagógico, porque tiene un alto potencial para transformar los sistemas evaluativos dentro de los establecimientos.
- 4. El programa corresponde a un proceso de aplicación comprendido por una serie de fases fundamentales para su aplicación que contribuyen a su alto nivel de apropiación.
- Este primer año de implementación se alcanzó un buen nivel de apropiación del programa.
  No obstante, para avanzar en próximas implementaciones hay que trabajar en los potenciales obstaculizadores.

#### III. Opiniones

Los consejeros señalan la importancia de fomentar el uso de los resultados, más allá de la aplicación de la pruebas, facilitando al máximo el ingreso de información al sistema.

Se consulta si algunos de los hallazgos realizados en el estudio se han traducido en mejoras para la implementación del proyecto este año, ante lo que se responde que efectivamente ha habido algunos ajustes, a partir de estos.

Los consejeros sugieren investigar si hay una comprensión real y aplicación posterior de EP. Por esta razón, en los procesos de evaluación sería adecuado incluir un ítem donde los estudiantes manifiesten su opinión sobre EP, ya que es importante conocer el sentido que tiene para ellos este dispositivo.

Se recomienda que el colegio sepa con mucha anticipación los períodos en que aplicará EP, para que puedan incorporarlo en su planificación anual.

El Equipo Directivo señala que hasta la fecha ha habido una focalización de los esfuerzos para lograr la mayor adhesión posible por parte de las escuelas y para que se suban los resultados a la plataforma, de manera de disponibilizar los reportes de resultados. No obstante, aún se requiere redoblar los esfuerzos para aumentar el uso y el alcance de las orientaciones pedagógicas, de tal manera que visibilice el aporte de EP al trabajo pedagógico.

## IV. Acuerdos y solicitudes

1.- Incluir la evaluación en el plan de estudios 2018 sobre la Evaluación Progresiva, cuyo ítem es sobre proyección de un estudio posible a realizar en 2018, que incluya estimación de costos y beneficios.

# Evaluar factibilidad de incluir en el estudio:

- a) Un análisis de los aprendizajes para la aplicación del dispositivo, fruto de la participación en EP el 2016.
- b) Incluir un ítem donde los estudiantes manifiesten su opinión.

Se pone fin a la sesión.

**PAULINA ARANEDA** 

Presidenta

LUZ MARÍA BUDGE

Consejera

ALEJANDRA CORTÁZAR

Consejera

RAFAEL CARRASCO

Consejero

MARIO URIBE Consejero

CÁRLOS HENRÍQUEZ Secretario Ejecutivo

CAROLINA DÍAZ

DUBLICA DE

Secretaria